CUENTA DE COBRO Nº. 02

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LISSETTE JOHANNA RODRIGUEZ PINO

C.C.1140843098

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).

Por PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de acuerdo al contrato No. 202202452 suscrito el 17 de enero de 2022, correspondiente al período del 17 de febrero al 16 de marzo de 2022.

Los dineros deberán ser consignados en la Cuenta De Ahorros **No. 44276143121** de **BANCOLOMBIA** a mi nombre.

En cumplimiento del Capítulo 20 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, en su Artículo 9. Modificación de los Artículos 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. **Modifíquense** los artículos 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria, así:
"Artículo 1.2.4.1.6. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente. **Literal 6:** A los ingresos provenientes de honorarios y compensación por servicios personales percibidos por las personas naturales, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.
Lo anterior, para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario

En constancia de lo anterior, se firma a los 8 días del mes de Julio de 2022.

LISSETTE JOHANNA RODRIGUEZ PINO
C.C. No. 1140843098